DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17695
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.
EVENTO SIRE No. 5397594

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	31 de mayo de 2022	**HORA:**	6:30PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 61 # 7-51	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=101811.39 Y=105555.45		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chapinero Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40,00M2		
UPZ:	Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			16		
LOCALIDAD:	Chapinero	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	16	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0091OEMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	194,00M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44301		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Calle 61 # 7-51 en el sector catastral Chapinero Central, de la Localidad de Chapinero; El Barrio Chapinero, donde se encuentra ubicado el predio, no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA BAJA por movimientos en Masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas

torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

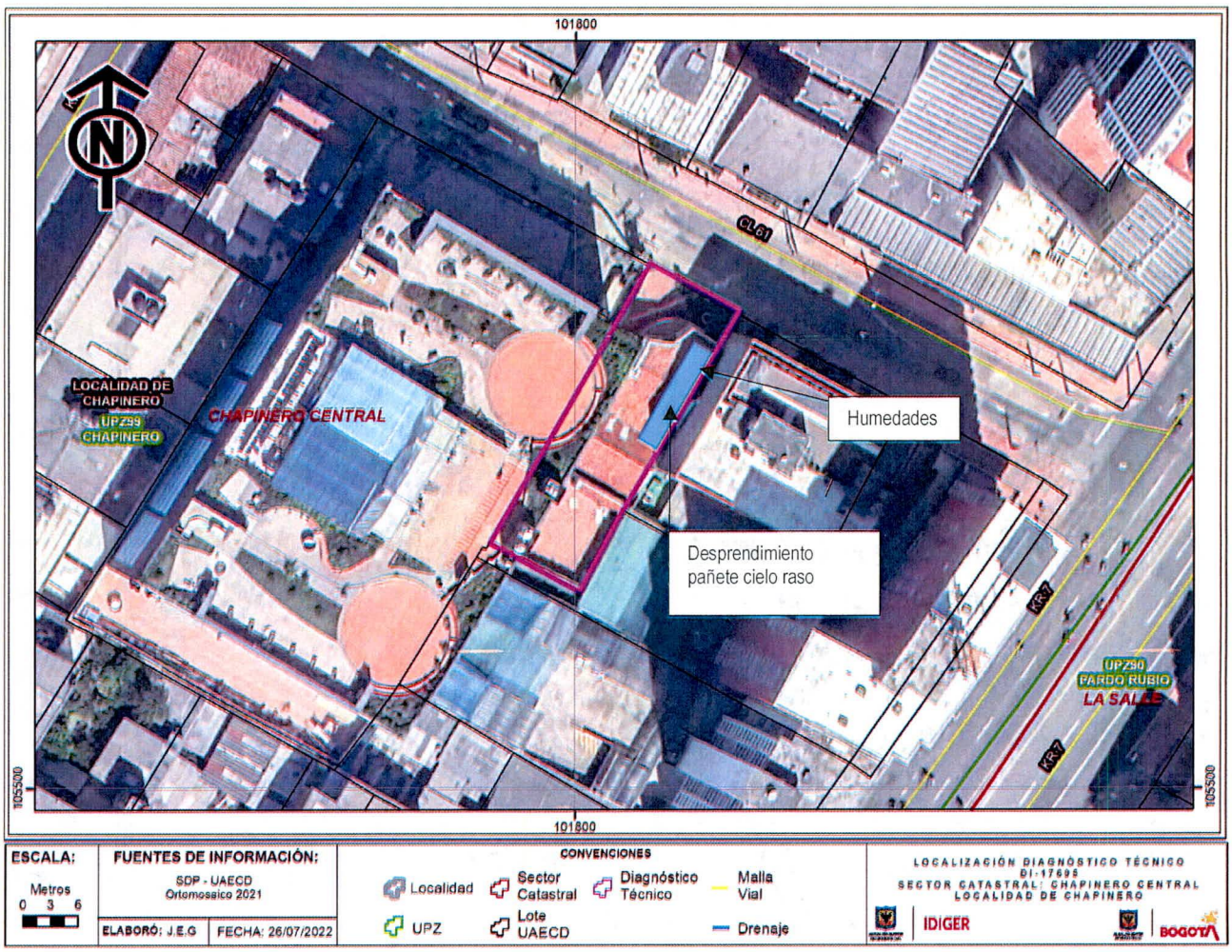


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Calle 61 # 7-51 en el sector catastral Chapinero Central, de la Localidad de Chapinero

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5397594 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta y uno uno (31) de mayo de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Calle 61 # 7-51 en el barrio Chapinero Central, de la Localidad de Chapinero

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías pavimentadas, con todos los servicios básicos y se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 7 niveles de uso vivienda familiar y comercial.

En el predio evaluado se emplaza una construcción de dos niveles, parqueadero en la parte posterior; edificación construida posiblemente en mampostería, placa entrepiso y pórticos en concreto, (Ver fotografía 1). En la parte interna en el piso 1 costado oriental en una de sus habitaciones el cielo raso sufrió desprendimiento de pañete, a la vista se observa la estirilla de guadua existente de conformación de este tipo de cielo raso; (Ver fotografía 2). En el pasillo central de la vivienda se observa el pañete del cielo raso con grietas en diferentes sentidos, (Ver fotografía 3); los muros del costado oriental se muestran con humedades. (Ver fotografía 4). En general se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de manejo de aguas lluvias.

9. POSIBLES CAUSAS

Vetustez

Posibles filtraciones de las redes internas de los sistemas de acueducto y alcantarillado

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la construcción del predio evaluado.



Fotografía No. 2. Desprendimiento de pañete del cielo raso a la vista se observa la estirilla de guadua existente.



Fotografía No. 3. cielo raso con grietas



Fotografía No. 4. Muros del costado oriental con humedades.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 61 # 7-51	Vigilante Milton Diaz	Mampostería simple	Oficial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de pañete del cielo raso, y colapso parcial de los elementos que lo conforman.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación de dos niveles de dirección Calle 61 # 7-51

- En atención al evento SIRE 5397594 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el cielo raso del pasillo central del piso 1 aferente a la subida de la escalera a segundo piso de la edificación de dos niveles, se realiza la restricción parcial de uso de este espacio mediante formato número 8457.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del espacio del pasillo del primer nivel se encuentra comprometido en la actualidad por los desprendimientos de la capa de recubrimiento del cielo raso; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los daños evidenciados en el momento de la verificación y evaluación; la estabilidad global de los elementos estructurales (pórticos de la construcción y muros estructurales) de la vivienda de dos niveles no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicios por los daños evidenciados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 61 # 7-51, acoger la recomendación de restricción de uso, del pasillo central del piso 1 aferente a la subida de la escalera a segundo piso de la edificación de dos niveles, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de, estabilidad estructural y funcionalidad de los espacios afectados.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de los predios mencionados anteriormente, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático